



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

517-109-LXII

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA, IMPLEMENTEN MEDIDAS, POLÍTICAS Y ACCIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, A FIN DE COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE A DIARIO SUFREN CIENTOS DE MUJERES OAXAQUEÑAS.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Nuevamente elevamos la voz en contra de la violencia hacia las mujeres, acciones que nos aleja del objetivo de igualdad y justicia social, menoscaban el normal ejercicio de los derechos humanos e impide el desarrollo de las libertades más elementales.

Cualquier clase de violencia, verbal, física, psicológica es detestable y condenable. Pero la violencia en el ámbito familiar, contra la mujer y en muchos casos también contra los hijos, debería avergonzar a cualquier sociedad que aspire a denominarse justa.

Un drama que no es exclusivo de un determinado segmento social, económica y culturalmente más débil, es en todos los estratos sociales.

En nuestro Estado de Oaxaca, la violencia hacia las mujeres ha aumentado significativamente, en los últimos nueve meses de la administración del Gobernador Constitucional Gabino Cué, en nuestra entidad federativa se reportaron cerca de 82 mujeres asesinadas, y sólo 31 detenciones de feminicidas, en el cual el móvil en los diferentes crímenes contra mujeres ha estado vinculado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

con las venganzas personales y pasionales, así como con la delincuencia organizada. Encabezando en primer lugar la región de la costa con 22 casos, **el segundo lugar la MIXTECA con 12, cuenca, istmo, sierra sur, 10; valles centrales 8; la cañada 6; y sierra norte 4.**

En nuestro Estado, el feminicidio es el resultado de la relación inequitativa entre los géneros; la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres que les permite disponer sobre sus vidas y sus cuerpos, decidiendo ellos el momento de la muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia; lo que implica necesariamente la responsabilidad y/o complicidad del Estado

El feminicidio muestra que la violencia contra las mujeres es social y generalizada, como resultado de las relaciones de inequidad de género, que no es "natural" y se genera en un contexto social permisible a esa violencia.

Para ninguna mujer, hombre, niño, niña, adulto mayor, es gratificante como oaxaqueños, conocer que la violencia aumenta en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

nuestra entidad, este homicidio de mujeres por razones de género o feminicidio, Independientemente de la edad, escolaridad, clase social, estado civil, religión, raza o etnia, las mujeres se enfrentan a diversas formas de violencia por su condición de género, que adquiere diversas expresiones como la violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y feminicida la que culmina en el homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Un dato del que tampoco no podemos olvidar, el 40% de las mixtecas sufren violencia intrafamiliar, principalmente psicológica, donde sólo el 12% de las víctimas se atraven a denunciar los hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en violencia intrafamiliar primer lugar el istmo, 214 casos, mixteca con 190 casos, cuenca con 165, y la costa con 143. Estas denuncias reflejan que cada vez más mujeres denuncias el delito de violencia y otra realidad que ha aumentado significativamente la violencia hacia las mujeres.

Sabemos que este también es un tema que debe incidir en la educación como forma de preparar a las futuras generaciones en ese cambio de mentalidad en el que hoy estamos luchando, contra la violencia hacia la mujer.

Nos falta mucho para erradicar estas conductas, pero como sociedad estamos obligados a sentar las bases para que las futuras



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

generaciones sean mejores ciudadanos, mejores personas, sólo desde el conocimiento de la realidad se puede llegar a transformarla, la lucha contra la violencia, en la denuncia y en la percepción social que se tiene de estas conductas, se han dado algunos pasos, las mujeres víctimas de maltrato, cada vez en mayor medida, están adquiriendo consciencia del apoyo con el que cuentan.

Por ello, es tan importante estar en ese proceso de acompañamiento y trabajando unidas como mujeres, desde el ámbito que nos toca hacer lo propio, como representante de elección popular, desde el H. Congreso del Estado de Oaxaca, he presentado iniciativas y puntos de acuerdo, exhortando al titular del Poder Ejecutivo y a los servidores públicos de su administración pública centralizada y paraestatal, desde que inicie esta alta responsabilidad en el mes de noviembre hasta la fecha, para que implementen medidas, acciones, políticas de seguridad y prevención para erradicar la violencia contra las mujeres, de igual manera se ha exigido al encargado de la procuración de justicia estatal, para que dé atención inmediata e investigue los diferentes delitos que continúan siendo un referente en nuestro estado, como es el feminicidio y la violencia intrafamiliar, estamos haciendo efectivo nuestro compromiso aportando para erradicar la violencia de género. La violencia, también se ejerce al negarle a las mujeres el ejercicio de sus derechos humanos y políticos, a participar en sus comunidades, en un ambiente de discriminación y diferencias por razón de género, y en ese sentido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

he presentado reformas a la Constitución Política de nuestro Estado de Oaxaca, para erradicar esa discriminación y garantizar la participación de la mujer en la vida política y en la administración pública estatal, para que decidan desde donde se toman las decisiones de poder y se implementan las políticas públicas que se aplicaran a las mujeres. Estamos trasladando nuestra condena y nuestra repulsa al campo de la acción.

Pero esta violencia debe erradicarse desde la familia, escuela, autoridades, ámbitos policiales, jurídicos y sociales para ayudarlas a romper con la situación en la que viven.

Nuestra denuncia, individual y colectiva, del maltrato, la discriminación y la desigualdad, siguen siendo necesarios días como hoy, en el que todos y todas juntemos nuestras voces para denunciar y condenar la violencia que aún hoy se sigue ejerciendo contra la mujer. Para lograr, en definitiva, una sociedad más justa, más libre, más igualitaria.

Es por ello la necesidad de preponderar acciones que permitan prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, así como garantizar e impulsar a la sociedad a que denuncien los casos de violencia en contra de las mujeres, por tal razón, como integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que a través del Secretario de Seguridad Pública y de la Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, implementen medidas, políticas y acciones de seguridad y prevención, a fin de combatir y erradicar la violencia de género que a diario sufren cientos de mujeres oaxaqueñas.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO